

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFEB/JAUS/SPP

LOTA, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

DECRETO N° 2985 (c)

Vistos:

a) Decreto Municipal N°2589 © del 07.08.2019, que autoriza cometido a los funcionarios; Naize Gómez Saavedra, Yohanna Zambrano Escobar, Diego Vega Cid, Gustavo Neira Perfetti, Ricardo Oñate Leiva, Alejandro Retamal Torres para asistir al curso de capacitación, CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL

b) Correo Electrónico de fecha 01-07-2019 de Encargada Bienestar de Personal, informando a funcionarios (as) del área, de la apertura de concurso de capacitación: "CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL 1" para su postulación.

c) Correo electrónico de fecha 28.06.2019, de Departamento de Capacitación División Secretaria General, Contraloría general de la República a funcionaria Municipalidad de Lota, Sra. Alicia Acevedo Flores, informando sobre su selección al curso de capacitación CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL 1.

d) Listado de funcionarios (a) seleccionados al curso de capacitación: "CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL 1" de fecha 07-08-2019, página web Contraloría General de la República y notificación al correo institucional de cada uno de los funcionarios (as) seleccionados.

e) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Complementese Decreto Municipal N°2589 © del 07.08.2019, incorporando en cometido, a la funcionaria, Sra. ALICIA ACEVEDO FLORES Planta Administrativos Grado 15° E.M.R; para asistir al curso de capacitación, citado en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo, páguese gastos de traslado, de los cuales deberán rendir cuentas según corresponda.

3.-Establecese que la funcionaria se reincorporara a sus labores habituales, inmediatamente el día hábil posterior a la capacitación asistida.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONAS BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Vº Bº CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Carpeta Funcionario (2)
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- SIAPER
- C/c Transparencia
- Pagina web
- Archivo (2)